

SGAGA-CGITGJA- 0996

**FECHA:** 13 de septiembre de 2023

**DE:** JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO - AMBIENTAL

**PARA:** DOCTOR WILMEN VASQUEZ MOLINA  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DEL ÁREA DE SISTEMAS Y TIC, S.

**ASUNTO:** PUBLICACION NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, según el cual “ **Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal**”.

En virtud de lo anterior a partir del 15 de septiembre de 2023 , sírvase publicar en la página web de Corpocesar [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co), (NOTIFICACION POR AVISO) el aviso y la resolución adjunta No 0206 del 17 de mayo de 2023 por medio de la cual se declara terminado el plan de manejo ambiental establecido mediante Resolución No 1077 de fecha 30 de noviembre de 2007.

Atentamente,



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNANDEZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTION JURÍDICO-AMBIENTAL

|          | Nombre Completo                                                                                                                  | Firma |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Proyectó | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado<br>Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |       |
| Revisó   | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado<br>Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |       |
| Aprobó   | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado<br>Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |       |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente SGA 064-2007

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR DESCONOCER INFORMACION SOBRE DESTINATARIO

ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCIÓN No 0206 DEL 17 DE MAYO DE 2023 EMANADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOCESAR, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA TERMINADO EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ESTABLECIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 1077 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2007

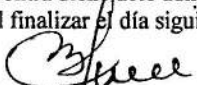
Dentro del expediente SGA 064-2007 fue expedida la Resolución No 0206 del 17 de mayo de 2023 por medio de la cual se declara terminado el plan de manejo ambiental establecido mediante Resolución No 1077 de fecha 30 de noviembre de 2007. A través de esta resolución, Corpocesar impuso un Plan de Manejo Ambiental para la actividad minera de explotación de arcilla adelantada en jurisdicción del municipio de Chimichagua Cesar, por LUIS CARLOS CADENA identificado con CC No 5.007.167.

A la luz de lo certificado por Auxiliar Administrativa de la Coordinación Seccional de Corpocesar en Chimichagua, la diligencia de notificación de este Acto Administrativo fue recibida por la señora SINDRI CADENA CHAVEZ con CC No 49.754.805, quien manifestó **"que su padre se encuentra fallecido"**. La Corporación desconoce la información sobre herederos del señor LUIS CARLOS CADENA.

En virtud de lo anterior y a fin de salvaguardar el derecho al debido proceso, se considera necesario proceder conforme a lo ordenado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, según el cual **" Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal"**.

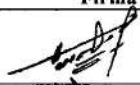
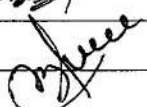
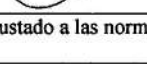
En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de Enero 18 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), hoy 15 de septiembre de 2023 y por un término de cinco (5) días hábiles, se publica en la página web de Corpocesar [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co) y en la cartelera de la Coordinación del GIT para la Gestión Jurídico-Ambiental, el presente aviso y la Resolución No 0206 del 17 de mayo de 2023 por medio de la cual se declara terminado el plan de manejo ambiental establecido mediante Resolución No 1077 de fecha 30 de noviembre de 2007.

Contra dicho acto administrativo procede el recurso de reposición en vía gubernativa. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Se adjunta copia íntegra de la Resolución No 0206 del 17 de mayo de 2023.

  
ANA ISABEL BENJUMEA ROCHA  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

FECHA DESFIJACION: .....

NOMBRE FUNCIONARIO Y CARGO: .....

|          | Nombre Completo                                                                                                               | Firma                                                                                 |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Julio Alberto Olivella Fernández - Abogado Profesional Especializado - Coordinador del GIT para la Gestión Jurídico Ambiental |  |
| Revisó   | Ana Isabel Benjumea Rocha Profesional Universitario (E)                                                                       |  |
| Aprobó   | Ana Isabel Benjumea Rocha Profesional Universitario (E)                                                                       |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

Expediente SGA 064-2007

 (605)5748960 - Línea de atención 018000915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

 [www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  [atencionalciudadano@corpocesar.gov.co](mailto:atencionalciudadano@corpocesar.gov.co)    @corpocesar



SC-CER507026

